

M6739



ORD.: **715**

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° BC001T0002267, de fecha 12 de junio de 2022

MAT.: Entrega información que indica.-

VALPARAÍSO, 23/06/2022

**DE: ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

A: SR. PABLO ALVARADO ESCOBAR

De mi consideración,

Atendido lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con el 7 y 11 de la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y su solicitud señalada en el antecedente, que reza:

“Solicitud realizada: Solicito antecedentes de proyecto Folio 626814 (“Representaciones visuales de los Pueblos Originarios en la Historieta Chilena Contemporánea”) del Fondo del Libro y la Lectura 2022, Línea de Investigación.

Observaciones: Se requiere copia del proyecto presentado junto a sus antecedentes del mismo.”

Al tenor de su solicitud, cumplimos con informar que, atendido que la entrega de los antecedentes solicitados podría eventualmente afectar el derecho de su respectiva titular, particularmente el derecho de autoría que detenta sobre la información acompañada a su proyecto, según lo consagra la Ley de Propiedad Intelectual, como también el derecho de propiedad respecto de los documentos solicitados, consagrado en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República, lo anterior en concordancia a Jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, esta Institución en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, notificó a la responsable del proyecto requerido, con el objeto de que si lo estimaba pertinente, ejerciera su derecho de oposición a la entrega de la información que estaba siendo requerida. Al cumplirse el plazo legal, cumplimos con informar que la responsable se opuso en tiempo y forma a la entrega de los antecedentes acompañados a su postulación, por ende, sólo se entrega el respectivo Formulario Único de Postulación (FUP), junto a la oposición recibida.

Finalmente, cabe señalar que en virtud del principio de divisibilidad contenido en el art. 11 letra e) de la Ley 20.285, es posible dar acceso parcial a una solicitud ciudadana cuando un acto administrativo contenga información que pueda ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, como asimismo, lo dispuesto en las normativas que cautelan la protección de datos personales, Ley N° 20.575 y especialmente los Arts. 2, letra f) y g), y 4 y 7 de la Ley N° 19.628, fueron eliminados de los antecedentes entregados los RUT, direcciones postales y correo electrónico de las personas naturales que allí aparecen consignados.

Esperando que la información entregada sea de su utilidad, se despide atentamente,



A circular official stamp in blue ink is partially visible, containing the text "DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO" and "SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES". A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.

ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



A handwritten signature in blue ink is written over the text "PCV/MAV/KSS/DMC/RSS".

PCV/MAV/KSS/DMC/RSS
c.c.: Unidad de Transparencia
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental